

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA N° 291-2026-MDP/GDTI

Pichari, 13 de agosto de 2026

VISTOS:

El INFORME N° 1538-2026-MDP/GDTI-MNM-G y demás documentos contenidos en un total de doscientos quince (215) folios, los cuales sustentan la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 03-2026 del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MARONTUARI, SANKIROSHI, MONKIRENSHI, UNION SANTA FE, OTARI, YEVANASHI Y ANEXOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2614851; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales resuelve asuntos de carácter administrativo. Por otra parte, el numeral 85.1) del artículo 85° dPel TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades administrativas pueden delegar el ejercicio de sus competencias en los órganos jerárquicamente dependientes. En ese sentido y al amparo de la normativa precitada, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pichari, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2025-A-MDP/LC, delegó facultades resolutorias en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Asimismo, la Gerencia Municipal, mediante Resolución Gerencial N° 183-2025-MDP/GM, también delegó atribuciones resolutorias a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, reforzando su competencia para la emisión del presente acto administrativo;

Que, sobre el presente tema, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL: “Ejecución de Obras por Administración Directa”, en su numeral 7.1.1, establece los requisitos para la ejecución de obras por Administración directa, señalando en su literal h) como uno de dichos requisitos: *“Contar con el programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos, actualizados y concordantes con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto”*;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari también ha establecido normas específicas de regulación mediante la Directiva N° 001-2025-MDP/07.2: *Directiva Interna para la Elaboración de Expedientes Técnicos, Ejecución Física, Supervisión y Liquidación de Obras Públicas por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari*, cuyo numeral 7.4.2, literal g.5, dispone: *“Previo al inicio de obra, el residente de obra presenta un programa o estrategia de ejecución de obra, pudiendo ser este el mismo del expediente técnico de obra o uno elaborado por él conforme su estrategia profesional. (...) De solicitar la reprogramación de obra, el inspector o supervisor lo solicita por cuaderno de obra al residente de obra y adicionalmente lo informa al jefe de la OAD, teniendo el residente 5 días calendario de anotada la solicitud para presentar de forma escrita a la OAD el cronograma reprogramado por el saldo de partidas que le resta ejecutar, debiendo validar eso el inspector o supervisor de obra y aprobarlo mediante los anexos correspondientes, siendo este nuevo calendario y cronograma el vigente”*;

Que, en el marco de ejecución del Proyecto señalado en el Visto, el Residente, Ing. Yordi J. Dipaz Gamboa, mediante INFORME N° 232-2026-MDP/GCAGA/PROY.PECES/YJDG-RP de fecha 20 de julio de 2026, presenta ante el Supervisor el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 03-2026, solicitando proceder con el trámite para su aprobación;

Que, mediante INFORME N° 031-2026-MDP/GFSLP/PROY.PECES/RGZ-SP de fecha 21 de julio de 2026, el Supervisor del Proyecto, Ing. Rubén Gómez Zapata, opina favorablemente sobre el Calendario de Obra y solicita su aprobación, trasladándolo a la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión;

Que, mediante INFORME N° 1613-2026-MDP/GM/GFSLP/AAIN-G de fecha 30 de julio de 2026, la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la aprobación del

Calendario de Obra y lo traslada a Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; la misma que, a su vez, lo deriva a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras;

Que, mediante INFORME N° 1024-2026-MDP-GDTI/SGEO/LLO-SG de fecha 03 de agosto de 2026, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras también declara la procedencia del Calendario de Obra, por lo cual lo devuelve a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; siendo remitido por ésta a la Gerencia de Comunidades Ashaninkas y Gestión Ambiental, para su pronunciamiento;

Que, mediante INFORME N° 201-2026-MDP/GCAGA/EAT de fecha 11 de agosto de 2026, la Gerencia de Comunidades Ashaninkas y Gestión Ambiental, en su condición de oficina ejecutora, otorga su conformidad al Calendario de Obra y lo retorna a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la recomendación de proceder con su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 1538-2026-MDP/GDTI-MNM-G de fecha 12 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura comunica a la Gerencia Municipal la procedencia para la aprobación resolutive del Calendario de Obra, en vista de que dicho trámite quedó consentido conforme a los informes favorables del Residente y el Supervisor, así como de los órganos estructurados de la Entidad. En atención a ello, la Gerencia Municipal, mediante proveído de la misma fecha, retorna a esta dependencia el expediente administrativo, autorizando su aprobación;

Estando a todo lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, así como por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades que el Despacho de Alcaldía delegó mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2025-A-MDP/LC y las que la Gerencia Municipal delegó mediante Resolución Gerencial N° 183-2025-MDP/GM,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 03-2026 del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MARONTUARI, SANKIROSHI, MONKIRENSHI, UNION SANTA FE, OTARI, YEYANASHI Y ANEXOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2614851, según se detalla en los cuadros que se consigna a continuación:

Resumen del Calendario Valorizado de Obra Actualizado N.° 03 – 2026 - Expediente Técnico Principal

RESUMEN DE CALENDARIO VALORIZACION DE OBRA ACTUALIZADO N° 03 - 2026 - EXPEDIENTE PRINCIPAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PERIODO			AVANCE FISICO PROGRAMADO			
		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	N° DE DIAS	Monto S/.	Monto Acumulado S/.	% de Ejecución Programada	% de Ejecución Acumulada
00	Año Fiscal 2025	20/05/25	31/12/25	226	647616.61	647,616.61	11.91%	11.91%
01	02 al 28 de febrero 2026	02/02/26	28/02/26	27	18,547.42	666,164.03	0.34%	12.25%
02	1 al 31 marzo 2026	01/03/26	31/03/26	31	34,059.90	700,223.93	0.63%	12.87%
03	01 al 30 abril de 2026	01/04/26	30/04/26	30	100,347.05	800,570.98	1.84%	14.72%
04	01 al 31 mayo 2026	01/05/26	31/05/26	31	46,765.60	847,336.58	0.86%	15.58%
05	01 al 30 junio 2026	01/06/26	30/06/26	30	17,207.90	864,544.48	0.32%	15.89%
06	01 al 31 julio 2026	01/07/26	31/07/26	31	51,548.88	916,093.36	0.95%	16.84%
07	01 al 31 de agosto 2026	01/08/26	31/08/26	31	115,543.70	1,031,637.06	2.12%	18.97%
08	01 al 30 septiembre 2026	01/09/26	30/09/26	30	86,768.51	1,118,405.57	1.60%	20.56%
09	01 al 31 octubre 2026	01/10/26	31/10/26	31	116,882.29	1,235,287.86	2.15%	22.71%
10	01 al 30 noviembre 2026	01/11/26	30/11/26	30	184,181.44	1,419,469.30	3.39%	26.10%
11	01 al 31 diciembre 2026	01/12/26	31/12/26	31	191,497.58	1,610,966.88	3.52%	29.62%
12	01 al 31 de enero 2027	01/01/27	31/01/27	31	499,675.00	2,110,641.88	9.19%	38.80%
13	01 al 28 de febrero 2027	01/02/27	28/02/27	28	133,246.98	2,243,888.86	2.45%	41.25%
14	01 al 31 marzo de 2027	01/03/27	31/03/27	31	169,257.63	2,413,146.49	3.11%	44.37%
15	01 al 30 de abril 2027	01/04/27	30/04/27	30	199,581.39	2,612,727.88	3.67%	48.03%
16	01 al 31 mayo 2027	01/05/27	31/05/27	31	204,590.81	2,817,318.69	3.76%	51.80%
17	01 al 10 de junio 2027	01/06/27	10/06/27	10	263,544.57	3,080,863.26	4.85%	56.64%
18		Deductivo			100,061.39	3,180,924.65	1.84%	58.48%
19		Deductivo Vinculante			2,258,323.92	5,439,248.57	41.52%	100.00%

TOTAL C.D.	720	5,439,248.57	100.00 %
-------------------	------------	---------------------	-----------------

Resumen del Calendario Valorizado de Obra Actualizado N.° 03 – 2026 –Partidas Nuevas

RESUMEN DE CALENDARIO VALORIZACION DE OBRA ACTUALIZADO N° 03 - 2026 - PARTIDAS NUEVAS							
N°	DESCRIPCIÓN	PERIODO			AVANCE FISICO PROGRAMADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	N° DIAS	Monto S/.	Monto Acumulado S/.	% de Ejecución Programada
00							0.00%
01	02 al 28 de febrero 2026	02/02/26	28/02/26	27	807,134.13	807,134.13	37.42%
02	01 al 31 marzo 2026	01/03/26	31/03/26	31	186,673.18	993,807.31	8.66%
03	01 al 30 abril de 2026	01/04/26	30/04/26	30	213,292.68	1,207,099.99	9.89%
04	01 al 31 mayo de 2026	01/05/26	31/05/26	31	167,293.74	1,374,393.73	7.76%
05	01 al 30 junio de 2026	01/06/26	30/06/26	30	232,401.44	1,606,795.17	10.78%
06	01 al 31 julio de 2026	01/07/26	31/07/26	31	100,321.46	1,707,116.63	4.65%
07	01 al 31 agosto de 2026	01/08/26	31/08/26	31	449,582.70	2,156,699.33	20.85%
TOTAL C.D.				211	2,156,699.33		100.00 %

Resumen del Calendario Valorizado de Obra Actualizado N.° 03 – 2026 –Mayores Metrados

RESUMEN DE CALENDARIO VALORIZACION DE OBRA ACTUALIZADO N° 03 - 2026 - MAYORES METRADOS							
N°	DESCRIPCIÓN	PERIODO			AVANCE FISICO PROGRAMADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	N° DIAS	Monto S/.	Monto Acumulado S/.	% de Ejecución Programada
00							0.00%
01	01 al 31 de julio 2026	01/07/26	31/07/26	31	194,918.81	194,918.81	100.00%
TOTAL C.D.				31	194,918.81		100.00 %

Resumen del Calendario Valorizado de Obra Actualizado N.° 03 – 2026 – Partidas Nuevas + Mayores Metrados

RESUMEN DE CALENDARIO VALORIZACION DE OBRA ACTUALIZADO N° 03 - 2026 - CONSOLIDADO								
N°	DESCRIPCIÓN	N° DE DIAS	COMPONENTES			AVANCE FISICO PROGRAMADO - CONSOLIDADO		
			Expediente Principal (S/.) A	Partidas Nuevas (S/.) B	Mayores Metrados (S/.) C	Monto S/ (A+B+C)	Monto Acumulado S/.	% de Ejecución Programada
00	Año Fiscal 2025	226	647,616.61			647,616.61	647,616.61	11.92%
01	02 al 28 de febrero 2026	27	18,547.42	807,134.13		825,681.55	1,473,298.16	15.20%
02	1 al 31 marzo 2026	31	34,059.90	186,673.18	-	220,733.08	1,694,031.24	4.06%
03	01 al 30 abril de 2026	30	100,347.05	213,292.68	-	313,639.73	2,007,670.97	5.77%
04	01 al 31 mayo 2026	31	46,765.60	167,293.74		214,059.34	2,221,730.31	3.94%
05	01 al 30 junio 2026	30	17,207.90	232,401.44		249,609.34	2,471,339.65	4.59%
06	01 al 31 julio 2026	31	51,548.88	100,321.46	194,918.81	346,789.15	2,818,128.80	6.38%
07	01 al 31 de agosto 2026	31	115,543.70	449,582.70		565,126.40	3,383,255.20	10.40%
08	01 al 30 septiembre 2026	30	86,768.51			86,768.51	3,470,023.71	1.60%
09	01 al 31 octubre 2026	31	116,882.29			116,882.29	3,586,906.00	2.15%
10	01 al 30 noviembre 2026	30	184,181.44			184,181.44	3,771,087.44	3.39%
11	01 al 31 diciembre 2026	31	191,497.58			191,497.58	3,962,585.02	3.53%
12	01 al 31 de enero 2027	31	499,675.00			499,675.00	4,462,260.02	9.20%
13	01 al 28 de febrero 2027	28	133,246.98			133,246.98	4,595,507.00	2.45%
14	01 al 31 marzo de 2027	31	169,257.63			169,257.63	4,764,764.63	3.12%
15	01 al 30 de abril 2027	30	199,581.39			199,581.39	4,964,346.02	3.67%
16	01 al 31 mayo 2027	31	204,590.81			204,590.81	5,168,936.83	3.77%
17	01 al 10 de junio 2027	10	263,544.57			263,544.57	5,432,481.40	4.85%
18	Deductivo		100,061.39					
19	Deductivo Vinculante		2,258,323.92					
TOTAL C.D.		720	5,439,248.57	2,156,699.33	194,918.81	5,432,481.40	5,432,481.40	100.00 %

Resumen del Calendario Valorizado de Obra Actualizado N.° 03– 2026

RESUMEN DEL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO N° 03 - 2026					
ITEM	DESCRIPCION	Costo Directo Acumulado Valorizado - 2025	Costo Directo Acumulado Calendario Actualizado N° 02 - 2026	Costo Directo Acumulado Total	% Acumulado
01	Expediente Técnico Principal	S/ 647,616.61	S/ 2,433,246.65	S/ 3,080,863.26	56.71%
02	Partidas Nuevas	-	S/ 2,156,699.33	S/ 2,156,699.33	39.70%
03	Mayores Metrados	-	S/ 194,918.81	S/ 194,918.81	3.59%
TOTALES		S/ 647,616.61	S/ 4,784,864.79	S/ 5,432,481.40	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPARAR la presente Resolución en el principio de la buena fe de la actuación de los servidores y funcionarios públicos, y se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que dio origen al presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Comunidades Ashaninkas y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Ejecución de Obras, Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas que corresponda, según lo dispuesto en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Mauro Naupa Moreyra
CIP N° 231949
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
GFSLP
SGEO
GCAGA
RO
INFORMÁTICA
Archivo.